



Municipalidad
Padre Las Casas

017.11

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

05 AGO. 2011

VISTOS:

- 29.07.2011 a nombre de GLORIA HUENCHULEO QUILALEO.
00865 de fecha 29.06.2011.
26.07.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2561, de fecha QUILALEO.
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
 - 3.- La Resolución Exenta N° A11- 11352 de fecha
 - 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
 - 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
 - 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
 - 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-404
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : HERMANA JUANITA N° 1266
NOMBRE CONTRIBUYENTE : GLORIA HUENCHULEO QUILALEO
RUT :
TELEFONO :

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
YFS/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
(5-404)
ID 13267


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE